PROYECTO EUROPEO NOMAD

PROYECTO NOMAD

- Presentación
- Resultados
- Consecuencias
- ¿Por qué está la situación así de critica?

Diapositivas presentadas en el Open Workshop de Bruselas el 18/06/2013

El informe NOMAD

Es un estudio de vigilancia de mercado:

- En relación a la información sobre ruido dada en los manuales de instrucciones de las máquinas en cumplimiento con la Directiva Máquinas
- Bajo la tutela de el grupo de cooperación administrativa ADCO-Machinery entre 2008-2012
- Basado en los datos facilitados por 12 Estados Miembros
- Recopilados y analizados más de 1500 manuales de instrucciones, cubriendo más de 80 familias de máquinas y pertenecientes a más de 800 fabricantes diferentes.

12 Estados miembros han participado

- Francia
- Dinama
- Finlandia
- Alemania
- Irlanda
- Holanda
- Polonia
- Rumania
- España
- Reino Unido
- Noruega

Objetivo

- Analizar la información sobre ruido facilitada por los fabricantes en los manuales de instrucciones de máquinas comercializadas en el Espacio Económico Europeo (EEE).
  - Cara a los compradores para facilitarles la selección de las máquinas menos ruidosas
  - Cara a los empresarios para ayudarles a valorar y evaluar el impacto del ruido de las maquinas adquiridas.
- Determinar el grado de cumplimiento con los requisitos exigidos en la Directiva Máquinas
- Evaluar la calidad de la información facilitada

Directiva Maquinas y Directiva de emisiones sonoras de máquinas de uso al aire libre 2000/14/EC

- NOMAD es un informe sobre la Directiva Maquinas
- El 30% de los manuales de instrucciones analizados eran sobre máquinas cubiertas también por la Directiva 2000/14/EC
- Por lo tanto, también se han obtenido resultados del grado de cumplimiento de esta otra Directiva

Estructuración del estudio

Comité Directivo de NOMAD
7 países

NCP
Persona Nacional de Contacto
1 por cada país participante a cargo de la gestión de los proveedores nacionales de datos y de la verificación de sus inputs

NDP
Proveedores Nacionales de Datos
Responsables de recopilar los manuales de instrucciones y de rellenar un cuestionario según una plantilla en el idioma nacional.

NOMAD y Normas Armonizadas

- El propósito de NOMAD no era el de evaluar la calidad de los códigos de ensayo armonizados, bajo la Directiva de Máquinas, que se mencionan en los manuales de instrucciones.

- Si los códigos de ensayo de ruido se mencionaban en los manuales de instrucciones, se consideraron que dichos manuales eran apropiados respecto a la trazabilidad de los métodos de medición y de las condiciones de funcionamiento de la máquina.

Una preocupación constante del Comité Directivo de NOMAD

- Asegurar la coherencia y utilidad de los manuales de instrucciones

- Se analizaron y evaluaron todos los datos recabados de los manuales conforme a unos criterios previamente acordados por el Comité Directivo.

Resultado clave

El 80% de los manuales de instrucciones analizados no cumplían con los Requisitos Esenciales de Seguridad y Salud (RESS) relativos al ruido de la Directiva de Maquinas.

El cumplimiento con los requisitos relativos al ruido de la Directiva de Máquinas es por tanto muy pobre.

Resultado clave - Detalles

- En el 35% de los manuales de instrucciones: Ausencia total de información sobre ruido o esta era inservible.
- En el 45%: Contenía información correcta pero insuficiente
- En el 16%: Contenía información suficiente, y además, comprensible
- Y solo en el 4%: Contenía información suficiente y muy clara

Otros resultado clave

- No existen diferencias significativas en los resultados obtenidos para las máquinas incluidas en el Anexo IV y las máquinas no incluidas en dicho Anexo.

Otros resultado clave

- No existen tampoco diferencias significativas entre las máquinas cubiertas únicamente por la Directiva de Máquinas y las máquinas sujetas a ambas Directivas, la de Máquinas y la 2000/14/EC – Emisiones sonoras en el entorno debido a las máquinas de uso al aire libre.

Resultados pertenecientes a la Directiva 2000/14/EC

- El 30% (458) de los manuales de instrucciones estudiados fueron de máquinas sujetas a ambas directivas, la Directiva de máquinas y la Directiva 2000/14/EC.
  - El 20% de ellas no tenía valores de potencia acústica en el manual de instrucciones.
  - El 17% no había referenciado la Directiva de Máquinas y no se daba el nivel de presión acústica emitido en el manual de instrucciones.

Otros resultados claves

- El 15% de los manuales de instrucciones no contenían ninguna información sobre el ruido.
- El 39% no contenía todos los valores numéricos requeridos.
- El 8% de los manuales de instrucciones no estaban en el idioma oficial del país.
- No había diferencias significativas en los resultados entre
  - Países
  - Familias de máquinas

ESTUDIO EUROPEO SOBRE EL RUIDO EN MÁQUINAS
SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A TOMAR A NIVEL NACIONAL

Otros resultados claves

Si analizamos España un poco más detenidamente, y teniendo en cuenta otros estudios realizados como «el estudio de caracterización del parque de maquinaria español» realizado por compañeros del INSHT obtenemos :

- Más del 16% de las máquinas del parque de maquinaria español, no disponía siquiera de manual de instrucciones.
- De los 500 manuales presentados por España para el estudio NOMAD, solo 355 fueron aptos para poder ser tenidos en cuenta estadísticamente. El resto ni siquiera se pudieron considerar como manuales de instrucciones.
- De los 355 manuales españoles analizados el aproximadamente el 74% no cumplía con los requisitos exigidos en las Directivas

CEN/TC 144/WG 8 Maquinaria forestal (n=15)
20%
47%
27%
7%
CEN/TC 197 Bombas (n=16)
56%
31%
13%
CEN/TC 322 Equipos para la elaboración y deformación de...
69%
31%
CEN/TC 150 Carretillas industriales(n=17)
41%
24%
18%
18%
CEN/TC 151/WG 5 Maquinaria para la construcción de carreteras (n=18)
11%
61%
17%
11%
CEN/TC 214 Maquinaria textil y máquinas afines (n=18)
33%
17%
50%
CEN/TC 151/WG 1 Máquinas para el movimiento de tierras (n=18)
33%
67%
CEN/TC 183 Manejo de desperdicios (n=22)
45%
45%
9%
No conforme NC (ii)
No conforme NC (i)
Conforme C (ii)
Conforme C (i)

CEN/TC 144/WG 1 Tractores y maquinaria agrícola y forestal (n=22)
64%
18%
18%
CEN/TC 144/WG 5 Equipos estacionarios (n=24)
50%
42%
8%
CEN/TC 198 Maquinaria para papel y artes gráficas (n=25)
40%
40%
16%
4%
CEN/TC 255 Maquinaria portátiles no eléctricas(n=25)
36%
44%
16%
4%
CEN/TC 232 Compresores (n=26)
27%
69%
4%
CEN/TC 98 Plataformas elevadoras (n=26)
65%
27%
8%
CEN/TC 145 Maquinaria para caucho y plásticos (n=27)
41%
41%
15%
4%
CEN/TC 151/WG 3 Taladros y equipamiento auxiliar (n=27)
67%
19%
7%
7%
No conforme NC (ii)
No conforme NC (i)
Conforme C (ii)
Conforme C (i)

CEN7TC 1447WG 4 Maquinaria portátil (y de banco) (n=71)
21%
58%
21%
CEN/TC 143 Máquinas-herramienta (n=131)
37%
42%
19%
2%
CEN/TC 144/WG 7 Cortadoras de césped y equipamiento y equipamiento de jardinería (n=152)
20%
52%
23%
5%
CEN/TC 142 Maquinaria para trabajar la madera (n=165)
25%
42%
20%
13%
CLC/TC 61 F Maquinaria eléctrica portátil y guiada a mano (n=191)
19%
58%
19%
4%
No conforme NC (ii)
No conforme NC (i)
Conforme C (ii)
Conforme C (i)

Razones principales de incumplimiento

- Los incumplimientos en los manuales de instrucciones se debieron a una o más de las siguientes razones:
  - Omisión de datos cuantitativos
  - Ausencia o inadecuada trazabilidad de los valores del ruido emitido por las máquinas en relación a los métodos de medición y condiciones de funcionamiento.
  - Falta de credibilidad de los valores cuantitativos
  - Falta de información del riesgo residual
  - Terminología incorrecta del ruido

Consecuencias

- En la toma de decisiones a la hora de comprar maquinaria, no se facilita que los empresarios
  - tengan en cuenta la emisión de ruido
  - sepan las medidas que son necesarias para gestionar los riesgos derivados del ruido de la maquinaria adquirida.

- Los valores numéricos facilitados en los manuales de instrucciones:
  - No tienen trazabilidad en relación a las condiciones de funcionamiento de la máquina y a los métodos de medición.
  - No son creíbles en relación a las condiciones/métodos definidos o a las advertencias del riesgo probable durante el uso normal de la máquina.

¿El vaso medio lleno o medio vacío?

- El 20% de los manuales de instrucciones son correctos: Por tanto es posible cumplir las exigencias legales.

- El 80% incumple la legislación:

¿Por qué?

Muchos GRUPOS IMPLICADOS

- Fabricantes
- Compradores
- Usuarios
- Autoridades nacionales (Legisladores, inspectores de trabajo, vigilancia de mercado).
- Sindicatos
- Organizaciones de Seguridad y salud Laborales
- Organismos Notificados
- Organismos de Normalización

¿Quién es el responsable?

- Cada parte implicada tiende a acusar a los otros grupos implicados de no hacer bien su trabajo adecuadamente.

- Puede ser cualquiera que tenga alguna responsabilidad.

¿Por qué está la situación así de crítica?

- Analizando las preguntas y respuestas que nos han dado los diferentes grupos implicados podemos intentar buscar soluciones.

Fabricantes

- En relación a compradores/usuarios: «¿Por qué debería facilitar una información por la que no preguntan los compradores?»
- En relación a expertos en acústica/normalizadores:
  - «El término decibelio es confuso»
  - «La medición del ruido emitido requiere un conocimiento que no tenemos»
  - «La medición del ruido emitido es demasiado cara»
- En relación a las autoridades nacionales: «No hay vigilancia de mercado, y por tanto no hay presión para cumplir los requisitos legales»

El que compra una máquina

- ¿Le preocupa la emisión de ruido?
- ¿Sabe que existen unos requisitos legales relativos al ruido?
- ¿Sabe que los fabricantes suministran datos sobre el ruido de emisión?
- ¿Sabe cómo hacer el mejor uso de la información sobre el ruido facilitada?
- ¿Cómo engrana en el sistema?

Usuarios de Máquinas (Empresarios)

- «¿Estamos realmente interesados en la exposición de nuestros trabajadores?»
  - ¿Ruido de emisión? ¿Qué tiene que ver con la exposición al ruido?
  - «A veces se pide a los fabricantes cumplir ciertos valores de exposición…¿es correcto?»
- «Los técnicos de PRL siempre nos hablan en términos de exposición al ruido»

Sindicatos

- ¿Qué papel juegan?
- ¿Es el ruido en el puesto de trabajo una cuestión importante para ellos?
- ¿Es un punto valioso de negociación con los empresarios o no es una prioridad?

Autoridades Nacionales

- ¿Es el ruido un tema prioritario?
- La vigilancia de mercado relativa al ruido está creciendo, ¿cómo podemos desarrollarla apropiadamente?
- ¿Puede un Estado Miembro retirar una máquina del mercado sólo por no cumplir los requisitos legales de información relativa al ruido a incluir en el manual de instrucciones?
- ¿Qué podría ayudar a los responsables de la vigilancia de mercado a abordar el problema del ruido?

Técnicos de PRL / Seguridad y Salud Laboral

- «Ayudamos al empresario a cumplir los requisitos legales en el puesto de trabajo. Hablamos en términos de exposición»
- «Potencia acústica, ¿qué es eso?»
- ¿Cómo pueden ayudar los técnicos de PRL al empresario aportando soluciones y no problemas?
- ¿Qué margen de maniobra tienen los técnicos de PRL?

Organismos Notificados

- Las máquinas del anexo IV debería tener un manual de instrucciones muy completo, pero, ¿se revisa el apartado relativo al ruido?

- «El anexo IV engloba a las máquinas más peligrosas. Como Organismos Notificados, nos concentramos en los riesgos elevados»

- ¿Poseen los Organismos Notificados la aptitud y competencia necesaria respecto al ruido?

Organismos Nacionales de Normalización

- ¿Permiten las normas armonizadas el uso de las máquinas sin riesgo relativo al ruido?

- «¿Por qué los códigos de ensayo son tan complicados y costosos para implementar por parte del empresario?»

Proyecto NOMAD

- El objetivo del proyecto NOMAD no es dar respuesta a las quejas de cada una de las partes implicadas

- La finalidad de NOMAD es proporcionar puntos de mejora concienciando a todos los grupos implicados para trabajar juntos en beneficio de todos

Muchas gracias por su atención